



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° **039** DEL **24 NOV. 2014**

“Por la cual se adopta la nueva versión de un documento del Proceso de Direccionamiento Estratégico y se dictan otras disposiciones”.

Derogada por la R.R. No. 016 de 29-05-2015

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 6° del Acuerdo 519 de 2012; y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 519 de 2012, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., que en su artículo 6° establece: “*En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo*”.

Que el artículo 38, en su numeral 9 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: “*Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la Entidad*”.

Que mediante Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano – MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5ª de la Ley 87 de 1993.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

"Por la cual se adopta la nueva versión de un documento del Proceso de Direccionamiento Estratégico y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 034 del 05 de noviembre de 2014, se adoptó la actualización del Modelo Estándar De Control Interno – MECI 2014, para la Contraloría de Bogotá D.C.

Que uno de los elementos del Componente de Direccionamiento Estratégico del precitado Decreto, es el Modelo de Operación por Procesos, el cual establece que la forma en la que se realizan los procesos se puede evidenciar a través de procedimientos, entendidos éstos como el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública.

Que por sugerencia de la firma certificadora "SGS" durante la auditoría externa realizada en el mes de abril de 2014, se debe suprimir como exclusión del Manual Integrado de Gestión el numeral 7.5.4. "Propiedad del cliente", dado que si bien es cierto la Contraloría de Bogotá no mantiene bajo su control bienes propiedad de los clientes, el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, maneja información confidencial, documentos y recursos propiedad de la parte interesada. Así mismo, se debe precisar el alcance del Sistema de Gestión de Calidad, enfocándolo a los procesos misionales, soportados en los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación y control.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 001 del 03 de enero de 2014, se adoptó la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora establecido en las Normas Técnicas de Calidad NTC ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 y las normas citadas anteriormente, es necesario ajustar el Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Contraloría de Bogotá D.C.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la nueva versión del siguiente documento del Proceso de Direccionamiento Estratégico:

No.	Documento	Código	Versión
1	Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Contraloría de Bogotá D.C.	01006	13.0

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de la Dirección de Planeación gestionar la simplificación, agilización y modernización del documento que se adopta, para garantizar el mejoramiento de la gestión y del sistema implementado.

"Por la cual se adopta la nueva versión de un documento del Proceso de Direccionamiento Estratégico y se dictan otras disposiciones".

**ARTÍCULO TERCERO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas y Gerentes, velar por la administración y divulgación del documento adoptado.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria 001 del 03 de enero de 2014.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 24 NOV. 2014

**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó. Luis Hernando Velandia Gómez - Profesional Dirección de Planeación. *HSD*  
Aprobó. Ligia Inés Botero Mejía - Contralora Auxiliar. *L.*  
Revisión Técnica. Juan Pablo Contreras Lizarazo - Director Técnico de Planeación. *J.P.*  
Revisión Jurídica. Julián Darío Henao Cardona - Jefe Oficina Asesora Jurídica. *J.D.H.*

Publicación: Registro Distrital No. 5482 01 DIC 2014